



JUZGADO VEINTE CIVIL DEL CIRCUITO

Medellín, veintiuno (21) de febrero de dos mil veinticuatro (2024)

Proceso	Ordinario
Demandante	Luz Elena Ospina Aguirre
Demandado	William de Jesús Molina Castaño
Radicado	05001-31-03-016-2013-01045-00
Asunto	Cúmplase lo resuelto por el superior

Obedézcase lo resuelto por el superior, quien, mediante decisiones del 29 de noviembre de 2023 y 14 de diciembre de 2023, **decidió confirmar y declarar inadmisibles los recursos concedidos.**

Así las cosas, atendiendo a lo dispuesto por la dependencia aludida, por secretaría, remítase el expediente nuevamente a la Sala Civil del H. Tribunal Superior de Medellín para lo de su competencia.

Notifíquese

Omar Vásquez Cuartas
Juez

D.T

Firmado Por:
Omar Vasquez Cuartas
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 020
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **43affc022163e24aad144b5952cc800ce4e5102b8df0a990348593a667ca594d**

Documento generado en 21/02/2024 03:01:10 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>